



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe: Que en el juicio por delito leve Inmediato número 23/2019 se dictó sentencia de fecha 10 de enero de 2019 y auto aclaración de fecha 26 de febrero de 2020, con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA:

En Talavera de la Reina, a 10 de enero de 2019.

Doña Ana Isabel Flores García, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves inmediatos 23/2018, seguida por Patricia Delgado Brasero en representación de C&A, por un delito leve de hurto, contra Marinela Danciulescu, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Marinela Danciulescu como responsable en concepto de autora de un delito leve de hurto ya descrita a la pena de multa de un treinta (30) días con una cuota diaria de cuatro euros (4,00), que en caso de impago determinará su responsabilidad personal subsidiaria, consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a C&A en 76,70 euros por los efectos sustraídos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Marinela Danciulescu, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Talavera de la Reina, a 5 de marzo de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

N.º I.-1916